



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
02/04/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q



FIRMADO POR

La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
03/04/2025

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se determina la apertura de plazo para la presentación de la documentación correspondiente en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla.

Puesto de Trabajo: Ludotecario/a
Plazas : 06.1.5 06.1.6

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla, entre otras para la cobertura de las plazas de Ludotecario/a (Plazas: 06.1.5 06.1.6), aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 254 de 19 de diciembre de 2022, el Tribunal Calificador elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, entre ella Miren Koldobike Perez de Iriarte Ruiz, siendo nombradas mediante resolución de Alcaldía nº 573 de 17 de marzo de 2025.

A doña Miren Koldobike Perez de Iriarte Ruiz a petición propia, le ha sido concedida excedencia voluntaria en la plaza de Ludotecario/a (plaza nº 06.1.6) con efectos desde la toma de posesión por encontrarse prestando servicios en otro puesto de trabajo en esta Administración.

La base 11.6. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de personal funcionario o laboral fijo que, sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el mencionado apartado 10.4 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior procedía cubrir la baja con la persona aspirante, que cumpla los requisitos de la plaza que haya quedado vacante, incluida



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AEHP QDA2 RNU9 9PYQ

Resolución Nº 681 de 02/04/2025 "RAL APERTURA PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION REQUISITOS LUDOTECARIO" - SEGRA 70035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
02/04/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las bases 8 y 9, procediéndose con la misma en la forma señalada en los apartados anteriores.

La base 9.1 de la convocatoria establece que el órgano competente abrirá un plazo de 10 días hábiles, para que las personas que obtienen plaza en el número que se determine en atención a las vacantes ofertadas presenten, a través de la vía que a tal efecto se establezca, la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- c) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

Esta información se hará pública en la ficha web de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Tafalla.

Mediante escrito de fecha 31 de marzo de 2025, se comunica la renuncia a participar en la provisión de la plaza nº06.1.6 por parte del aspirante Iñigo Serrano Berradre.

Procede en consecuencia a la vista de lo anteriormente relacionado, excluir del proceso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos de Puesto de Trabajo: Ludotecario/a (Plaza: 06.1.6) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla, a Iñigo Serrano Berradre por renuncia a la misma, y cubrir la baja con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación definitiva y resolver la apertura de nuevo plazo para la presentación de la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso,



FIRMADO POR

La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
03/04/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AEHP QDA2 RNU9 9PYQ

Resolución Nº 681 de 02/04/2025 "RAL APERTURA PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION REQUISITOS LUDOTECARIO" - SEGRA 70035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.tafalla.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkateza
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
02/04/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero. - Excluir del proceso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puesto de Puesto de Trabajo: Ludotecario/a correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla a Iñigo Serrano Berradre por renuncia a la misma.

Segundo. - Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que la persona relacionada a continuación, presente la siguiente documentación.

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- c) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

	ASPIRANTE	PUNTUACION TOTAL
4º	ZABALA APARICIO DANIEL	0,000

Quienes, dentro del plazo concedido de 10 días hábiles desde publicación en sede electrónica, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AEHP QDA2 RNU9 9PYQ

Resolución Nº 681 de 02/04/2025 "RAL APERTURA PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION REQUISITOS LUDOTECARIO" - SEGRA 70035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
02/04/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

personal funcionario o personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.

Segundo.-Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria correspondiente del portal del Ayuntamiento de Tafalla [Proceso extraordinario de estabilización - Ayuntamiento de Tafalla/Tafallako Udala](#).

Tercero.- Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

El Alcalde.-Xabier Alcuaz Andueza.
(documento firmado digitalmente)



FIRMADO POR

La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
03/04/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AEHP QDA2 RNU9 9PYQ

Resolución Nº 681 de 02/04/2025 "RAL APERTURA PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION REQUISITOS LUDOTECARIO" - SEGRA 70035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 4 de 4